

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2517037

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por decreto MOP (exento) N° 388, de 6 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s 301, 302, 303, 305 y 306, para la obra: REPOSICIÓN RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME, que figuran a nombre de MELITA RIQUELME JUAN CELSO, MELITA RIQUELME JUAN CELSO, HERNÁNDEZ ESCOBAR REBECA DE LA, VILLALOBOS SAGREDO JUAN DE DIOS y SÁNCHEZ VÁSQUEZ MIGUEL CELESTINO, roles de avalúo 1096-337, 1096-336, 1096-346, 1096-362 y 1096-342, comuna de QUILLÓN, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 11, 178, 202, 268 y 350 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 23 de abril de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$236.774 para el lote N° 301, \$3.545.168 para el lote N° 302, \$9.048.738 para el lote N° 303, \$12.504.132 para el lote N° 305, y \$8.396.800 para el lote N° 306. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2517037

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl